



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 359

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el otorgamiento de reconocimientos parlamentarios a personas artesanas destacadas en la elaboración de globos en técnica de papel, en virtud de su contribución al desarrollo artesanal, económico y social de sus comunidades en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Comuníquese conforme corresponda.

SEGUNDO. La Presidencia de la Junta de Coordinación Política determinará la fecha y formato para la entrega de los reconocimientos a que se refiere el presente Acuerdo.

TERCERO. Las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Servicios Administrativos, respectivamente, deberán realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

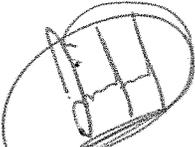
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 359

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2025.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA



DIP. BIANI PALÓMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA